

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

#### 11859 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 13/2022 con la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante romanente líquido de tesorería para gastos generales*

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente con la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante romanente líquido de tesorería para gastos generales, expte. 13/2022, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 30 de noviembre de 2022, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria.

#### Altas en el Presupuesto de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Importe modificación	Crédito definitivo
01.3232.13000.01	Personal laboral fijo Retribuciones básicas	53.842,88 €	7.621,85 €	61.464,73 €
Total		53.842,88 €	7.621,85 €	61.464,73 €

#### Altas en el Presupuesto de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Importe modificación	Crédito definitivo
01.87000.01	Para gastos generales	0,00 €	7.621,85 €	7.621,85 €
Total		0,00 €	7.621,85 €	7.621,85 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/las interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Eugènia a la fecha de la firma electrónica (29 de diciembre de 2022)

**El alcalde – presidente**  
Joan Riutort Crespi

